



## Ayuntamiento de Móstoles

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 15 de abril de 2016.

Siendo las **09:30** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

#### SRES. ASISTENTES.

##### PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

##### VOCALES:

Dª. JESSICA ANTOLÍN MANZANO (S).  
D. AGUSTÍN MARTÍN CORTÉS.  
D. LUIS TABOADA HERVELLA (S).  
D. MIGUEL CORONADO VIDAL.  
D. JAVIER VALERO GARCÍA (S).

##### SECRETARIO:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

##### INVITADOS:

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO.  
D. JESÚS PATO BALLESTEROS.  
D. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SANZ.

## ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. EXPTE. C/048/CON/2015-105.
2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. EXPTE C/048/CON/2015-106.
3. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA "COLONIAS URBANAS DE MÓSTOLES 2016". EXPTE. C/063/CON/2016-004.
4. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL RESTAURANTE-CAFETERÍA Y CARPA POLIDEPORTIVO ANDRÉS TORREJÓN. EXPTE. B025/DEP/2016-001 (16-018).
5. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FIESTAS Y ACTOS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, EN LO REFERIDO A LA CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS, SESIONES DE DJ'S, BANDAS DE MÚSICA PROFESIONALES, ANIMACIÓN DE CALLE Y CHARANGAS. EXPTE. C/048/CON/2016-002.
6. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, ALQUILER E INSTALACIÓN DE CABINAS QUÍMICAS WC, MÓDULOS SANITARIOS WC Y MÓDULOS DIÁFANOS DESTINADOS A LAS FIESTAS, A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, SIGUIENTES: DÍA DEL ÁRBOL, FIESTAS DE MAYO, ROMERÍA DE SAN ISIDRO Y FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE. EXPTE. C/036/CON/2015-101.
7. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS TÉCNICOS, ESCENOGRÁFICOS Y EXPOSICIONES, EN EL TEATRO DEL BOSQUE, TEATRO VILLA DE MÓSTOLES, CENTRO CULTURAL VILLA DE MÓSTOLES, CENTROS SOCIO CULTURALES (EL SOTO, JOAN MIRÓ, CALEIDOSCOPIO Y CENTRO NORTE), BIBLIOTECA MUNICIPAL, MUSEO DE LA CIUDAD Y EN AQUELLOS OTROS ESPACIOS, CUYAS ACTIVIDADES SEAN ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2015-112.



## Ayuntamiento de Móstoles

### 1. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. EXPTE. C/048/CON/2015-105.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe emitido por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, de fecha 13 de abril de 2016; de la documentación administrativa entregada por los licitantes presentes en el procedimiento, cuyo resultado es el siguiente:

1. **AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.**: Documentación COMPLETA.

2. **Dª. MARÍA JESÚS LÓPEZ GOITIA**: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.6.B, en relación con la solvencia técnica y profesional, deberá acreditarse que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior 45.000 €.
- Deberá aportar Documento acreditativo de no estar incursa en prohibición de contratar conforme al modelo facilitado como Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes, se **acuerda** admitir a la licitante **AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.**, en el procedimiento de referencia y **requerir** a la licitante **Dª. MARÍA JESÚS LÓPEZ GOITIA**, la documentación expresada anteriormente.

### 2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. EXPTE C/048/CON/2015-106.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe emitido por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, de fecha 13 de abril de 2016; de la documentación administrativa entregada por los licitantes presentes en el procedimiento, cuyo resultado es el siguiente:

1. **AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.**: Documentación COMPLETA.

2. **Dª. ARANZAZU DE MADARIAGA GONZALEZ**: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.6.B, en relación con la solvencia técnica y profesional, deberá acreditarse que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior 45.000 €.

- Deberá aportar Documento acreditativo de no estar incuso en prohibición de contratar conforme al modelo facilitado como Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes, se **acuerda** admitir a la licitante **AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.**, en el procedimiento de referencia y **requerir** a la licitante **Dª. ARANZAZU DE MADADARIAGA GONZALEZ**, la documentación expresada anteriormente.

### **3. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA "COLONIAS URBANAS DE MÓSTOLES 2016". EXPTE. C/063/CON/2016-004.**

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **nueve** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe emitido por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, de fecha 13 de abril de 2016; de la documentación administrativa entregada por los licitantes presentes en el procedimiento, cuyo resultado es el siguiente:

#### **1. INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS EMPRESARIALES CAMBRIDGE, S.A.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

- Original de la escritura de constitución de la mercantil para su compulsa.
- Original y copia del poder de representación para su compulsa.
- Original y copia del D.N.I. del representante legal para su compulsa.
- Bastanteo de poder por los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Móstoles, previo abono de la tasa correspondiente.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11.A.6, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica y Profesional, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11.A.6, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, puesta en relación con la Cláusula 14 del mismo pliego.

#### **2. GOFAND SIGLO XXI, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

- Original y copia del D.N.I. del representante legal para su compulsa.
- Deberá aportar original del Documento acreditativo de no estar incuso en prohibición de contratar conforme al modelo facilitado como Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



## Ayuntamiento de Móstoles

- Deberá aportar original del Documento acreditativo de no estar incursa en prohibición de contratar conforme al modelo facilitado como Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y Financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11.A.6, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica y Profesional, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11.A.6, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, puesta en relación con la Cláusula 14 del mismo pliego.
- Deberá aportar original de la Declaración Responsable respecto al Compromiso expreso de suscribir, caso de resultar adjudicatario, seguro de responsabilidad civil y accidentes, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, puesta en relación con la Cláusula 14 del mismo pliego.
- Deberá aportar original de la Declaración Responsable respecto a la inexistencia de condena firme por algún delito en contrato de la libertad e identidad sexual del personal que ejecutará el contrato, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, puesta en relación con la Cláusula 14 del mismo pliego.

3. **GESTION DE ACTIVIDADES CULTURALES, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica y Profesional, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11.A.6, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.

4. **KIDSCO ESCUELAS INFANTILES, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

- Al objeto de completar la solvencia técnica y profesional, conforme a lo exigido en la exigida en la Cláusula 11.6.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá acreditar la prestación de servicios durante el año 2011.

5. **SIMASPORT SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.:** Documentación COMPLETA.

6. **JCMADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

- Declaración de Vigencia del Bastanteo de poder en la que se haga constar que subsisten las condiciones de apoderamiento.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y Financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11.A.6, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.

- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica y Profesional, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11.A.6, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, puesta en relación con la Cláusula 14 del mismo pliego.
- Deberá aportar original de la Declaración Responsable respecto a la inexistencia de condena firme por algún delito en contrato de la libertad e identidad sexual del personal que ejecutará el contrato, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, puesta en relación con la Cláusula 14 del mismo pliego.

7. **ARJE, S.L.U.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica y Profesional, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11.A.6, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, puesta en relación con la Cláusula 14 del mismo pliego.

8. **PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.:** Documentación COMPLETA.

9. **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

- Original y copia del D.N.I. del representante legal para su compulsa.
- Deberá aportar original de la Declaración Responsable respecto a la inexistencia de condena firme por algún delito en contrato de la libertad e identidad sexual del personal que ejecutará el contrato, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, puesta en relación con la Cláusula 14 del mismo pliego.

Vista la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes, se **acuerda** admitir a las licitantes **SIMASPORT SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L. y PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.**, en el procedimiento de referencia y **requerir** a las licitantes **INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS EMPRESARIALES CAMBRIDGE, S.A., GOFAND SIGLO XXI, S.L., GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, S.L., KIDSCO ESCUELAS INFANTILES, S.L., JCMADRID DEPORTES Y CULTURA, S.L., ARJE, S.L.U. y EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.**, la documentación expresada anteriormente.

**4. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL RESTAURANTE-CAFETERÍA Y CARPA POLIDEPORTIVO ANDRÉS TORREJÓN. EXPTE. B025/DEP/2016-001 (16-018).**

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe emitido por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, de fecha 13 de abril de 2016; de la



## Ayuntamiento de Móstoles

documentación administrativa entregada por los licitantes presentes en el procedimiento, cuyo resultado es el siguiente:

### 1. EL TXOCO DE MÓSTOLES, S.L.:

- Poder de representación y bastanteo del mismo por los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Móstoles.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y Financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15.A.5, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, puesta en relación con la Cláusula 4 del mismo pliego.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica y Profesional, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15.A.5, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, puesta en relación con la Cláusula 4 del mismo pliego.
- Deberá aportar Compromiso expreso de suscribir los seguros a los que hace referencia la Cláusula 15.A.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.
- Declaración responsable contenida en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa al compromiso de contratación de trabajadores discapacitados.

### 2. D. LUIS BENITO ESCUDERO:

- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y Financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15.A.5, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, puesta en relación con la Cláusula 4 del mismo pliego.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica y Profesional, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15.A.5, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, puesta en relación con la Cláusula 4 del mismo pliego.
- Deberá aportar Compromiso expreso de suscribir los seguros a los que hace referencia la Cláusula 15.A.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.
- Declaración responsable contenida en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa al compromiso de contratación de trabajadores discapacitados.

Vista la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes, se **acuerda** requerir a las licitantes **EL TXOCO DE MÓSTOLES, S.L.** y **D. LUIS BENITO ESCUDERO**, la documentación expresada anteriormente.

**5. APERTURA SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FIESTAS Y ACTOS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, EN LO REFERIDO A LA CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS, SESIONES DE DJ'S, BANDAS DE MÚSICA PROFESIONALES, ANIMACIÓN DE CALLE Y CHARANGAS. EXPTE. C/048/CON/2016-002.**

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **tres** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura de la Diligencia de Subsanación emitida por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, de fecha 13 de abril de 2016, cuyo literal es el siguiente:

"Para hacer constar que dentro del plazo establecido para ello, los licitantes que a continuación se relacionan, han sido requeridos por el Departamento de Contratación en relación al contrato administrativo de SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FIESTAS Y ACTOS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, EN LO REFERIDO A LA CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS, SESIONES DE DJ'S, BANDAS DE MÚSICA PROFESIONALES, ANIMACIÓN DE CALLE Y CHARANGAS (Expte. C/048/CON/2016-002), con el siguiente resultado:

**Las mercantiles SENDA PRODUCCIONES, S.L. y PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RÍOS, S.L., no han aportado la documentación requerida tanto de la solvencia económica y financiera, como de la técnica y profesional. Por tanto, ha de considerarse que NO SUBSANAN la deficiencias observadas en la documentación incluida en el Sobre nº 1, quedando, por tal motivo, INADMITIDAS en el procedimiento de contratación de referencia."**

Vista la Diligencia de Subsanación, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan** inadmitir a las mercantiles PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RÍOS, S.L. y SENDA PRODUCCIONES, S.L., igualmente acuerdan admitir en el procedimiento de referencia a la mercantil GUTI PRODUCCIONES, S.L.; proclamándose, en consecuencia, a la apertura del **sobre nº. 2** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluable mediante la aplicación de una fórmula).

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura del **sobre nº. 2** (oferta económica y en su caso, otros criterios de valoración evaluable mediante aplicación de una fórmula), de la única licitante y admitida en el PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FIESTAS Y ACTOS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, EN LO REFERIDO A LA CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS, SESIONES DE DJ'S, BANDAS DE MÚSICA PROFESIONALES, ANIMACIÓN DE CALLE Y CHARANGAS. Expte. C/048/CON/2016-002, cuyo precio de ejecución del contrato es el siguiente:

- **GUTI PRODUCCIONES, S.L.:** Precio Total de Ejecución: **173.892 € + 36.517,32 € en concepto de IVA** (ciento setenta y tres mil ochocientos noventa y dos euros más treinta y seis mil quinientos diecisiete euros con treinta y dos céntimos en concepto de IVA).



## Ayuntamiento de Móstoles

Vista la documentación presentada por la mercantil, por unanimidad de los miembros presentes, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre nº. 2** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Cultura y Deportes, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO I**.

### 6. LECTURA INFORME SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, ALQUILER E INSTALACIÓN DE CABINAS QUÍMICAS WC, MÓDULOS SANITARIOS WC Y MÓDULOS DIÁFANOS DESTINADOS A LAS FIESTAS, A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, SIGUIENTES: DÍA DEL ÁRBOL, FIESTAS DE MAYO, ROMERÍA DE SAN ISIDRO Y FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE. EXPTE. C/036/CON/2015-101.

<sup>1</sup>Antes de dar comienzo a la lectura de este punto el Secretario de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles realiza un intervención "in voce", al objeto de aclarar porque se sustituye el informe emitido por D. José Arrabal Lozano, Técnico de Festejos de fecha 21 de marzo de 2016, por un nuevo informe en el que se realiza una modificación en el párrafo que antecede a la adjudicación, quedando de la siguiente manera; **donde dice:** *siendo así queda no queda suficientemente justificada la rebaja realizada sobre el precio de licitación, proponiendo el técnico que suscribe la retirada de esta oferta del procedimiento, debe decir:* *proponiendo por tanto el técnico que suscribe la retirada de la oferta del procedimiento, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

A continuación, el Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe de los sobres nº. 2 (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de las **tres** licitantes admitidas en el presente procedimiento, suscrito por D. José Arrabal Lozano, Técnico de Festejos, de fecha 21 de marzo de 2016; cuyo resumen es el siguiente:

"Así pues, las empresas presentes en el proceso, proponen las siguientes ofertas:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
ECO WC, S.L.	29.900,00 €
RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.	59.120,00 €
ABC ARQUITECTURA MODULAS, S.L.	61.680,00 €

<sup>1</sup> Intervención "in voce"

Por ello y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expresado, el Técnico que suscribe propone la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO, ALQUILER E INSTALACIÓN DE CABINAS QUÍMICAS WC. MODULOS SANITARIOS WC Y MÓDULOS DIÁFANOS DESTINADOS A LAS FIESTAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES SIGUIENTES: DÍA DEL ARBOL, FIESTAS DE MAYO, ROMÉRIA DE SAN ISIDRO Y FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE. (Expte. C/036/CON/2016-101) a la Mercantil RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U., por un importe de 59.120,00 €, más la cantidad de 12.415,20 € correspondiente al IVA (Total de 71.535,20 €) por ser considerada como la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Móstoles, siempre que se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del órgano de contratación."

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, proponer a la mercantil **RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.**, como adjudicataria del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, por presentar la oferta económicamente más ventajosa conforme a la proposición económica presentada por importe de **59.120 € + 12.415,20 € en concepto de IVA** (cincuenta y nueve mil ciento veinte euros más doce mil cuatrocientos quince euros con veinte céntimos en concepto de IVA).

**7. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS TÉCNICOS, ESCENOGRÁFICOS Y EXPOSICIONES, EN EL TEATRO DEL BOSQUE, TEATRO VILLA DE MÓSTOLES, CENTRO CULTURAL VILLA DE MÓSTOLES, CENTROS SOCIO CULTURALES (EL SOTO, JOAN MIRÓ, CALEIDOSCOPIO Y CENTRO NORTE), BIBLIOTECA MUNICIPAL, MUSEO DE LA CIUDAD Y EN AQUELLOS OTROS ESPACIOS, CUYAS ACTIVIDADES SEAN ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2015-112.**

A continuación, el Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe de los sobres nº. 2 (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de las **cuatro** licitantes admitidas en el presente procedimiento, suscrito por Dª. María Sanchez de la Cruz, Directora de Artes Escénicas, de fecha 4 de abril de 2016; cuyo resumen es el siguiente:

"Del estudio de la ofertas recibidas se manifiesta los siguientes:

- 1) La oferta presentada por la entidad Expertus Multiservicios, S.A., al amparo de lo estableció en el Art. 85 y siguiente del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es considerada como "desproporcionada o anormal".



## Ayuntamiento de Móstoles

- 5) b) En la memoria justificativa, en el cuadro referido al Estudio de Costes, existe un error en su desarrollo en el apartado referido al "Margen Operativo (12,05%) ya que no es coincidente el porcentaje reflejado con el valor nominal detallado, obteniéndose como resultado un importe total distinto a la oferta presentada y por tanto no coincidente, siendo como ello considerara como "No válida".

Concursante	Criterios				Puntos
	1	2	3	4	
Montajes Escénicos Globales, S.L.	65.00	35	0	0	100.00
Bienvenido Gil, S.L.	34.60	35	0	0	69.60
Sonomaster, S.L.	30.05	35	0	0	65.05

Por todo ello la que suscribe propone la adjudicación de esta contratación a la empresa **MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES, S.L.**".

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, proponer a la mercantil **MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES, S.L.**, como adjudicataria del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, por presentar la oferta económicamente más ventajosa conforme a la proposición económica presentada por la hora de prestación del servicio por importe de **15 € + 3,15 € en concepto de IVA** (quince euros más tres euros con quince céntimos en concepto de IVA).

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las **09:45 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ

EL SECRETARIO

  
Pedro Daniel Rey Fernández

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

# **ANEXO I**